# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834075** 

#### **EXTRACTO**

GONZALO SERGIO MENDOZA GUIÑEZ, Notario Público Reemplazante de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular 16º Notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: Por escritura hoy, ante mí, Juan Andrés Olivos Bambach, ingeniero comercial, RUT 7.013.115-3, y Andrea Clara Huneeus Domínguez, psicopedagoga, RUT 7.010.282-K, ambos con domicilio para estos efectos en calle Camino Mirasol 1416, casa 3, comuna de Las Condes, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón Social: INMOBILIARIA ARQUUS SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) El desarrollo de la actividad inmobiliaria, sea por cuenta propia o ajena, destinada a vivienda, oficinas, locales comerciales y en general cualquier fin que requiera de bienes inmuebles; b) La inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles, inmuebles, corporales o incorporales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles; y c) La participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objeto social. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios y que tengan relación con el objeto social. Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de la razón social será ejercida por Juan Andrés Olivos Bambach, Andrea Clara Huneeus Domínguez, quienes anteponiendo a su firma la razón social, podrán ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que estime conveniente para la buena marcha de la compañía, con limitaciones contempladas en la escritura. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. Capital suscrito y pagado: ) Don Juan Andrés Olivos Bambach, suscribe y paga 50 acciones, con la suma de \$5.000.000, ingresando los fondos en dinero efectivo en las arcas sociales; ii) Doña Andrea Clara Huneeus Domínguez, suscribe y paga 50 acciones, con la suma de \$5.000.000, ingresando los fondos en dinero efectivo en las arcas sociales. Los accionistas declaran responsabilidad limitada hasta monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 19 de octubre de 2020.